



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga Ley 26508 Prof. Ana Lía GONZALEZ

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Ana Lía GONZALEZ (Leg. N° 23628) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesora Titular (DSE) interina y como Profesora Adjunta (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la Escuela de Nutrición;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00139550-UNC-ARH (Orden;10);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 001427779-UNC-AL#FCM (Orden;14);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión Ordinaria el día 31/03/2022 IF- 2022-00196548-UNC-HCD#FCM (Orden;18);

Por Ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a la Sra. Ana Lía GONZALEZ (Leg. N° 23628) en el cargo de Profesora Titular (DSE) interina, de la Escuela de Nutrición, desde el 01/04/2022 hasta el 31/08/2022.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a permanecer a la Sra. Ana Lía GONZALEZ (Leg. N° 23628) en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la Escuela de Nutrición, hasta el 27/09/2025 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Ana Lía GONZALEZ (Leg. N° 23628) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y

presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º: Registrar, Comunicar y Archivar.